



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 225

PERIODO LEGISLATIVO 1989

EXTRACTO: DICTAMEN DE COMISIONES Nº 1, 2 Y 3 EN
MAYORIA 8/A SUNTO Nº 201/89 - PROYECTO DE RESOLUCION
FIJANDO EL PRESUPUESTO DE LA HONORABLE LEGISLATU-
RA TERRITORIAL - EJERCICIO 1989 -

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

S/Asunto N° 201/89.-

LEGISLATURA

DICTAMEN DE COMISION Nros. 1, 2 y 3

EN MAYORIA

H. LEGISLATURA TERRIT	
MESA DE ENTRADA	
12 JUL 1989	
SEC. C	N° 225 HORA 20-

HONORABLE LEGISLATURA;

049

Vuestras Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Laborales, Asuntos Constitucionales y Municipales; Comisión N° 2 de Presupuesto, Hacienda y Política Fiscal, Obras Públicas, Servicios, Transporte, Comunicaciones, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales y Turismo y la Comisión N° 3 de Educación, Cultura, Salud Pública, Deportes y Recreación, Turismo Social, Asistencia y Previsión Social, Vivienda y Tierras Fiscales, han considerado el Proyecto de Resolución S/Presupuesto de Gastos de la Honorable Legislatura Territorial - Ejercicio 1989; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SAIA DE COMISION, 12 de Julio de 1989.-

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Fijase en la suma de AUSTRALES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL (\$ 888.589.000.-) el Presupuesto de Gastos de la HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL para el Ejercicio Fiscal 1989 de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas y que forman parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2° - Fijase en CIENTO SETENTA Y UNO (171) el número de cargos de la // Planta de Personal Permanente y en CUARENTA Y DOS (42) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario, que se detalla en planillas anexas y que forman / parte integrante de la presente.-

ARTICULO 3° - Apruébanse las disposiciones complementarias del Presupuesto Legislativo Ejercicio 1.989, que corren agregados en planilla anexa, y que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 4° - Facúltase al Presidente de la Honorable Legislatura Territorial a realizar mediante Resolución las modificaciones o compensaciones de créditos // Presupuestarios que resulten necesarios.-

ARTICULO 5° - De forma

The lower half of the document is filled with several handwritten signatures. There are approximately seven distinct signatures, some in black ink and others in blue ink. The signatures are highly stylized and cursive, typical of official documents. One signature on the right side is clearly legible as 'Garzo'.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEL PRESUPUESTO LEGISLATIVO; EJERCICIO 1.989

- 1) Confecciónese el Presupuesto en base a valores actualizados, y con la siguiente proyección inflacionaria ; JULIO: 120 % - AGOSTO: 60 % - SEPTIEMBRE: 50 % - OCTUBRE: 20 % - NOVIEMBRE: 10 % - DICIEMBRE: 10 % .-
Justificación a esta medida: En ejercicios anteriores el presupuesto fué confeccionado a valores de octubre del año anterior; Si se procediera de igual forma , el resultado serían cifras tan desactualizadas que no ampararían las erogaciones ni siquiera de un mes.-
- 2) El presente Presupuesto será ajustado- en más o en menos - en base a los índices de ajuste generales que fije el Gobierno del Territorio, o en su defecto del que surja por desvalorización del signo monetario.-
- 3) Discrimínese el presente Presupuesto en diez (10) Unidades de Organización; PRESIDENCIA (1) - SECRETARIA LEGISLATIVA (2) - SECRETARIA ADMINISTRATIVA (3) - BLOQUE JUSTICIALISTA (4) - BLOQUE UNION CIVICA RADICAL (5) - BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO (6) - BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO (7) BLOQUE LEALTAD PERONISTA (8) - BLOQUE JUNTA COORDINADORA NACIONAL (9) - BLOQUE FEDERALISMO Y LIBERACION (10).-
- 4) Se otorgará crédito a las Unidades de Organización de los Bloques Partidarios (4-5-6-7-8-9-10) para las partidas; 227-TRANSPORTE Y ALMACENAJE; // 229-COMUNICACIONES; 230-HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS; 237-VIATICOS Y MOVILIDAD; 238-CORTESIA Y HOMENAJE y 3160- TRANSFERENCIAS, respetando la proporcionalidad en base al número de Legisladores de cada Bloque.-



Orden del Día N°

COMISION N° 1, 2 y 3

Entró en la sesión de: 6-7-89

SESIONAL - EJERCICIO 1989 -

EXTRACTO: Mensajes de Casos de la Honorable Legislatura

EXTRACTO: Mensajes - Proyecto de Resolucion

PERIODO LEGISLATIVO 1989

N° 201

LEGISLADORES

HONORABLE LEGISLATURA



TERITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

REPUBLICA ARGENTINA

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Fíjase en la suma de AUSTRALIAES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL (A 888.589.000.-) el Presupuesto de Gastos de la HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL para el Ejercicio Fiscal 1989 de acuerdo al de talle obrante en planillas anexas y que forman parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2° - Fíjase en CIENTO SETENTA Y UNO (171) el número de cargos de la /// Planta de Personal Permanente y en CUARENTA Y DOS (42) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario, que se detalla en planillas anexas y que forman / parte integrante de la presente.-

ARTICULO 3° - Apruébanse las disposiciones complementarias del Presupuesto Legislativo Ejercicio 1.989, que corren agregados en planilla anexa, y que forma parte integrante de la presente Resolución.-

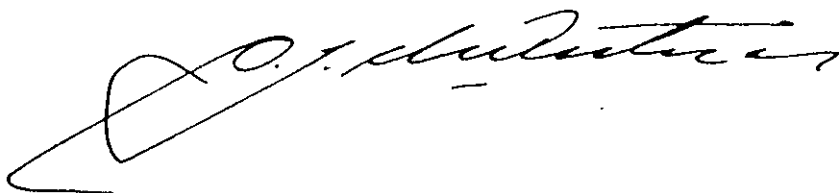
ARTICULO 4° - Facúltase al Presidente de la Honorable Legislatura Territorial a realizar mediante Resolución las modificaciones o compensaciones de créditos // Presupuestarioa que resulten necesarios.-

ARTICULO 5° - De forma

DADA EN SESION DEL DIA

RESOLUCION N°

/89





Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEL PRESUPUESTO LEGISLATIVO; EJERCICIO 1.989

- 1) Confecciónese el Presupuesto en base a valores actualizados, y con la siguiente proyección inflacionaria ; JULIO: 120 % - AGOSTO: 60 % - SEPTIEMBRE: 50 % - OCTUBRE: 20 % - NOVIEMBRE: 10 % - DICIEMBRE: 10 % .-
Justificación a esta medida: En ejercicios anteriores el presupuesto fué confeccionado a valores de octubre del año anterior; Si se procediera de igual forma , el resultado serían cifras tan desactualizadas que no ampararían las erogaciones ni siquiera de un mes.-
- 2) El presente Presupuesto será ajustado- en más o en menos - en base a los índices de ajuste generales que fije el Gobierno del Territorio, o en su defecto del que surja por desvalorización del signo monetario.-
- 3) Discrimínese el presente Presupuesto en diez (10) Unidades de Organización; PRESIDENCIA (1) - SECRETARIA LEGISLATIVA (2) - SECRETARIA ADMINISTRATIVA (3) - BLOQUE JUSTICIALISTA (4) - BLOQUE UNION CIVICA RADICAL (5) - BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO (6) - BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO (7) BLOQUE LEALTAD PERONISTA (8) - BLOQUE JUNTA COORDINADORA NACIONAL (9) - BLOQUE FEDERALISMO Y LIBERACION (10).-
- 4) Se otorgará crédito a las Unidades de Organización de los Bloques Partidarios (4-5-6-7-8-9-10) para las partidas; 227-TRANSPORTE Y ALMACENAJE; // 229-COMUNICACIONES; 230-HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS; 237-VIATICOS Y MOVILIDAD; 238-CORTEZIA Y HOMENAJE y 3160- TRANSFERENCIAS, respetando la proporcionalidad en base al número de Legisladores de cada Bloque.-